

Código RAEL:JA01140214

Exp: AH.4.4/Convocatoria subvenciones Ayuda de Emergencia 2019

Asunto: Subsanaciones proyectos

Fecha: **08 de octubre de 2019**Departamento de Cooperación  
Avda. Gran Capitán, 6  
CP: 14071  
Tlfno: 957 49 99 00 Ext: 17016  
cooperacion.paz@ayuncordoba.es  
[www.cooperacion.ayuncordoba.es](http://www.cooperacion.ayuncordoba.es)**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ORGANIZACIONES A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AYUDA DE EMERGENCIA 2019**

El Ayuntamiento de Córdoba, aprobó mediante acuerdo nº 565/19 de Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2019, las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones para proyectos de Ayuda de Emergencia 2019

Una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes, el Departamento de Cooperación y Solidaridad, como órgano gestor de la tramitación de esta convocatoria procede al requerimiento de la documentación, conforme a la estipulación 4ª de las bases, mediante publicación en el tablón de anuncios, así como en la web municipal.

El Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que si la solicitud no reúne los requisitos se requerirá a las entidades interesadas para que subsanen la falta, con indicación de que si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición.

En virtud de lo expuesto, por medio del presente escrito, se requiere de manera conjunta a las entidades abajo indicadas para que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el tablón de anuncios municipal, subsanen las deficiencias señaladas aportando la documentación requerida. En caso de que al menos las deficiencias de los requisitos no sean subsanadas, la solicitud se dará por desistida. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y que sean presentadas por los registros de entrada de documentos habilitados para tal fin; si la solicitud se presentara en una entidad habilitada que no sea el propio Ayuntamiento de Córdoba, se invita a informar de tal circunstancia al Departamento de Cooperación mediante remisión de correo electrónico a [cooperacion.administracion@ayuncordoba.es](mailto:cooperacion.administracion@ayuncordoba.es).

Lo que hace público a efectos oportunos.

La Jefa del Departamento de Cooperación y Solidaridad,  
Fdo.: M.ª Mar García de Soria Gómez

Código Seguro de verificación: s3J20KGwA7B7VDOYUENVvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar García de Soria Gomez - Jefa de Departamento de Cooperación y Solidaridad	FECHA	08/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



s3J20KGwA7B7VDOYUENVvg==

Convocatoria de Subvenciones a proyectos de Ayuda de Emergencia 2019. Fase de subsanación.				
nº	Entidad	PROYECTO	CIF	Documentación Requerida
1	Fundación para promoción y desarrollo Bangassou	Ayuda de emergencia para personas acogidas en la Diócesis de Bangassou	G14621866	Presentar presupuesto desglosado para revisar los conceptos de Suministros (Capítulo 4). Adjuntar cronograma del proyecto con el desglose de las actividades.
2	ASECOP	Cubiertas las necesidades de salud y atención sanitaria de la población infantil de Nuseirat con lesiones crónicas por la situación de crisis humanitaria latente en la Franja de Gaza	G 92548619	Subsanar el presupuesto presentado: <b>suministros</b> conforme a los conceptos establecidos en la estipulación 1 de las bases; <b>Personal</b> , como máximo 15% de los costes directos.
3	Remar Andalucía	Venezuela, acción y ayuda!	G41773987	Presentar presupuesto desglosado: Suministros y Personal

P.D: Las otras entidades presentadas a la convocatoria tienen completadas sus solicitudes, por lo que no se le requiere subsanación.

Para aclarar cualquier duda o consulta les atenderemos en el Departamento de Cooperación del Ayuntamiento de Córdoba que aparece en los datos de encabezado.

La Jefa del Departamento de Cooperación y Solidaridad  
Fdo: M.ª Mar García de Soria Gómez

Código Seguro de verificación: s3J20KGwA7B7VDOYUENVvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar García de Soria Gomez - Jefa de Departamento de Cooperación y Solidaridad	FECHA	08/10/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



s3J20KGwA7B7VDOYUENVvg==